70-1040

Sincelejo,

Doctor
Marco Eugenio Gómez Ordosgoitia
Director Regional Sucre
Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía a Sampues
Sincelejo

N°70-2-2021-003241
19/11/2021 02:24 p.m.

Asunto: Contratar el Suministro de 306 Jornales como apoyo al proyecto de formación producción en las unidades agrícolas y pecuarias del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios del Sena Regional Sucre

Cordial Saludo,

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellos "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a los Numerales 21 y 22 del Artículo 34 del Estatuto Disciplinario único, se constituye como deber de los funcionarios públicos, vigilar salvaguardar y responder entre otros, por la conservación de los útiles, equipos, y bienes muebles e inmuebles confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización, motivo por el cual se constituye como imperativo cumplimiento para los funcionarios públicos, velar por el cuidado, la correcta conservación y el mantenimiento oportuno de los bienes inmuebles de propiedad de la entidad.

El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en vinculación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Decreto No. 249 de 2004, "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA." En sus Artículos 27,28 a saber: Artículo 27: establece como funciones de los Centros de Formación "11. Garantizar que la formación profesional integral del Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida". Artículo 28: Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos. Humanos, financieros y de información del Centro.

Ahora bien, el Centro de la Innovación la Tecnología y Los Servicios de la finca "El Rodeo" ubicada en el Corregimiento de la Gallera Municipio de Sincelejo, desarrolla su actividad de formación en un predio con unos terrenos (30 hectáreas) dedicadas en un alto porcentaje a la actividad Agropecuaria que es de su esencia; esta condición de predio rural, exige atención continua tanto a las labores formativas y practicas necesarias para el desarrollo óptimo de los cultivos, en la búsqueda no solamente de cosechas abundantes, sino de brindar una formación en la que integre elementos de buenas prácticas medioambientales, como en las áreas dedicadas para el bienestar de los animales, que son objeto de los programas de formación y de producción.

En tal sentido, dentro de las áreas tanto de producción animal como de producción agrícola, quedan áreas que si bien es cierto no están siendo usadas en estricto sentido para las labores agrícolas de cultivos, frutales o pecuarias como quedó dicho, son necesarias para

ser usadas como zona de tránsito, zonas trampa, canales de riego, además de los arbustos ubicados en el perímetro de canales y en general del predio, las cuales deben también ser atendidas al menos en lo que hace referencia a control de arvenses, podas controladas a árboles frutales, para la conservación en excelentes condiciones del predio donde funciona el Centro, con lo que se consigue no solamente mantener las áreas productivas agradables desde el punto de vista estético sino, ambiental y evitar los riesgos especialmente los producidos por los árboles frutales que existen en el Centro, con lo que se justifica el cuidado controlado y así velar por el mejoramiento permanente de las condiciones ambientales de las áreas de formación previo análisis con el Oficial Agrícola que ha venido coordinado estas actividades.

Por lo anterior se determinan las siguientes actividades que se requieren para apoyar la finca "El Rodeo" ubicada en el Corregimiento de la Gallera Municipio de Sincelejo

1	**Mantenimiento de árboles consistente en podas controladas limpieza de cubiertas y canales de aguas lluvias y en fin garantizar el adecuado manejo de la finca el Rodeo**
2	**Apoyo a las unidades pecuarias de la Finca "El Rodeo":**
2.1	Mantenimiento de cercas, incluye materiales y herramientas que se requieran (grapas, postes, alambre)
2.2	Mantenimiento a praderas (siembra, control, cosechas de las pasturas para alimentación de las especies pecuarias), incluye equipos y herramienta
2.3	Apoyo alimentación balanceadas a pecuarias, especies mayores y menores
2.4	Apoyo a actividades de ordeño, pesca
2.5	Lavado y desinfección de unidades,
3	**Mantenimiento de canales secundarios ubicados en las unidades de producción (agrícola y pecuaria) consistentes en rocerías. Extracción de lodos.**
4	**Mantenimiento de cultivos las cuales consiste en:**
4.1	Aplicación de Abonos edáficos y foliares (fertilizantes), incluye equipos y herramienta necesarios para la actividad
4.2	Aplicación de herbicidas, fungicida, insecticidas, incluye equipos, herramienta y elementos de protección para la aplicación)
5	**Manejo del sistema de riego por gravedad, goteo y aspersión.**

6	**Mantenimiento de canales primarios que riegan los lotes de producción (consistente en rocería,extracción de lodo, arreglo de taludes) los cuales se encuentran ubicados en la unidad de ganadería y piscicultura.**

Por lo tanto se solicita contratar el suministro de personal por jornales de carácter temporal dada la periódica labor para satisfacer esta necesidad, ya que el Centro no cuenta con personal de planta para prestar este servicio.

En el mismo sentido es prudente precisar que este requerimiento aplica para el cubrimiento de las actividades dentro de las áreas productivas que los aprendices en su proceso de formación no pueden atender y que necesariamente deben ser atendidas por personal calificado y entrenado.

En este orden de ideas, **es indispensable contratar con una empresa de servicios temporales** que se encuentre en capacidad de brindar los servicios solicitados y satisfacer la necesidad de la entidad, en los términos y condiciones que ésta establezca, dado que según el artículo 74 de la ley 50 de 1990 señala lo siguiente:

«Es empresa de servicios temporales aquella que contrata la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto de éstas el carácter de empleador.»

De la misma forma se refiere el artículo 2.2.6.5.2 del decreto 1072 de 2015 que reglamenta a las empresas de servicios temporales

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: Contratar el suministro de TRESCIENTOS SEIS (306) jornales como apoyo al proyecto de formación producción en las unidades agrícolas y pecuarias del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, con el fin de atender distintas actividades propias del sector agropecuario que incluye mantenimiento de cercas perimetrales e internas, divisiones, potreros, cunetas, zanjas, manejo de praderas, corte y control de malezas, mantenimiento de árboles consistente en podas controladas limpieza de cubiertas y canaletas.

TIEMPO EJECUCION: El plazo señalado para la ejecución del contrato, será de 1 mes, si exceder el 31 de diciembre de 2021, a partir de la aprobación de la garantía única por part del SENA previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de la aceptación.
FORMA DE PAGO: EL SENA cancelará al CONTRATISTA, un único pago conforme se dé cumplimiento al objeto contratado, con la presentación de: a) la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales b) certificación expedida por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato y c) certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social.

3. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Se ha verificado que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del SENA así mismo, se ha verificado existente relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos:

Rubro	Nombre Rubro	Valor Rubro
C-3603-1300-14-0-3603025-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA	$ **18.676.244**

A continuación se detalla la relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2021	DEPENDENCIA SIIF	POSICION CATALOGO DEL GASTO	NOM PRODUCTO	NOMBRE CUENTA	CODIGO RUBRO 2021	CONCEPTO INTERNO SENA	VALOR A AUMENTAR
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	36-02-00-070-954210-	C-3603-1300-14-0-3603024-02	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	02	C-3603-1300-14	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	**$ 18.676.244**

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto social de la empresa de servicios temporales debe ser el suministro de mano de obra temporal, para poder prestar dicho servicio debe estar autorizada por el ministerio del trabajo, y el personal enviado en misión a la empresa usuaria, debe ser contratado directamente por la empresa de servicios temporales, lo cual para el presente caso deberá ser requerido a los posibles proponentes como requisito habilitante.

ITEM	DETALLES DEL CALCULO DE LOS SERVICIOS DE ASEO DE LA REGIONAL SUCRE	BASE DEL CALCULO	VALOR MENSUAL	No. DE TRABAJADORES	VALOR DE JORNAL
1	SALARIO BASE (MINIMO) 2020	908.526,00	908.526	1	30.284,20
2	SUBSIDIO DE TRANSPORTE - 2017	106.454,00	106.454	1	3.548,47
3	CESANTIAS	8,33%	84.548	1	2.818,27
4	INTERESES SOBRE CESANTIAS	1%	10.149	1	338,30
5	VACACIONES	4,16%	37.795	1	1.259,83
6	PRIMA DE SERVICIOS	8,33%	84.548	1	2.818,27
7	ARP	0,35%	4.724	1	157,47
8	PENSION	12,00%	109.023	1	3.634,10
9	SALUD	8,50%	77.225	1	2.574,17
11	DOTACION (ART. 230 C.S.T)	40.000,00	40.000	1	1.333,33
	COSTO UNITARIO POR OPERARIO		**1.462.992,00**		**48.766,40**
	ADMINISTRACION - SOBRE VALOR DEL OPERARIO	10%	146.299,20		**4.876,64**
	UTILIDAD SOBRE VALOR DEL OPERARIO	12%	175.559,04		**5.851,97**
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	33.356,22		**1.111,87**
	OTROS IMPUESTOS	6,00%	8.777,95		**292,60**
	TOTAL COSTO DE OPERARIO		**1.826.984,41**	**1**	**60.899,48**
			2.925.984,00		60.899,48
	TOTAL				

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC

De igual forma manifestamos que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
\|;	70_9542_342contratar el suministro temporal de personal para ejecutar labores de campo de las diferentes unidades productivas, agrícolas, ganadera, especies menores, piscicultura, mecanización ambiental, apoyo en laboratorio de biotecnología, del centro de la innovación, la tecnología y los servicios, del Sena Regional Sucre.

6. ASPECTOS TECNICOS

Los siguientes son los aspectos técnicos que deben observarse para quien esté interesado en la prestación de los el suministro temporal de personal para ejecutar labores de campo de las diferentes unidades productivas, agrícolas, ganadera, especies menores, piscicultura, mecanización ambiental, apoyo en laboratorio de biotecnología,

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

2. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada.

3. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el servicio en la Entidad, de acuerdo con lo acordado en el documento o Acta de Inicio.

4. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores contratadas por la Entidad, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.

5. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.

6. Suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima.

7. Entregar a la Entidad la información que requiera para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el servicio.

8. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.

9. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad durante la prestación del servicio

Cordialmente,

JOHN MARIO ACUÑA MARTÍNEZ
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHtjorge	TONY ENRIQUE JORGE VILORIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-070-	CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA
Fecha y Hora Sistema	2021-11-09-3:10 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4121	Fecha Registro:	2021-03-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-070-954210 CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS-SUCRE						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	120.000.000,00	Valor Total Operaciones:	5.000.000,00		Valor Actual.:	125.000.000,00	Saldo x Comprometer:	18.676.244,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4121	Fecha Registro:	2021-03-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954210 CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVIVCIOS-SUCRE	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA	Nación	10	CSF	2021-11-09	120.000.000,00	5.000.000,00			
					Total:	120.000.000,00	5.000.000,00	125.000.000,00	18.676.244,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 1288 JORNALES COMO APOYO AL PROYECTO DE FORMACION PRODUCCION EN LAS UNIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS DEL CENTRO DE LA INNOVACION DEL CENTRO SENA REGIONAL SUCRE. SEGÚN RAD CPE No. 9-2021-000768

Fir